

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE COMUNICACIONES O POSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS U OTROS EVENTOS DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL 2024

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA) convoca la concesión de ayudas por presentación de comunicaciones orales o posters en Congresos Científicos de Enfermería, Jornadas u otros eventos de divulgación profesional durante el año 2024 celebrados en formato "presencial", de ámbito nacional e internacional, que otorguen créditos CFC o ECTS y cuya temática verse en torno a la profesión enfermera.

La insularidad supone en muchas ocasiones una dificultad añadida para las enfermeras investigadoras. En este sentido, el COIBA dentro de su función de velar por los intereses profesionales de sus colegiados, tiene previsto conceder un máximo de **32.000 euros** entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos exigidos:

BASES

1. Solamente podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de "alta" en el COIBA ininterrumpidamente y al corriente de pago de sus cuotas colegiales, durante **mínimo los 12 meses anteriores** a la presentación de la solicitud, y continuar de alta hasta la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la ayuda concedida. Si en este periodo ha habido algún mes en el que el solicitante haya estado de baja en el COIBA por desempleo, se valorará tal circunstancia, si se aporta una vida laboral o se acredita de otra forma tal extremo.

2. Pueden solicitarse ayudas por presentación y defensa de comunicaciones orales o posters que se hayan presentado de forma presencial en congresos, jornadas u otros eventos de divulgación profesional de ámbito nacional o internacional, celebrados **entre el 16 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024**. Se excluyen los congresos, jornadas, etc. celebrados de manera virtual.

3. Se tendrán que presentar los justificantes de gastos por los siguientes conceptos:

***Inscripción (obligatoria):** Presentando factura de la entidad organizadora o justificante bancario, donde se especifique el concepto. Para poder optar a la ayuda será obligatorio presentar, como mínimo, el justificante bancario de pago de la inscripción, realizado por la persona solicitante, la cual tendrá que ser la autora o una de las autoras del trabajo presentado.

También se podrán presentar gastos de traslados, si procede:

***Avión o barco:** ida y vuelta desde las Islas Baleares a la ciudad de celebración del evento y viceversa, presentando factura de la compañía que emite los billetes y justificante de la reserva, donde se especifique número y nombre de los pasajeros. No se aceptarán traslados desde otro origen o hacia otro destino. Se excluyen de esta ayuda los gastos de taxi, bus, coche de alquiler, gasolina o peajes.

IMPORTANTE: Los traslados se contemplarán, siempre y cuando estén dentro de las fechas de inicio y finalización del evento, con un margen de 2 días.

-**Alojamiento:** Se contemplarán únicamente hoteles, hostales y pensiones. Se debe presentar factura y justificante de reserva.

***Impresión póster:** Presentando tique/factura.

El importe destinado a estas ayudas se repartirá porcentualmente en base al número de solicitudes presentadas, gastos justificados y del cumplimiento de los requisitos por parte de cada una de ellas.

4. Todas las facturas deberán ir a nombre de la persona que presenta la solicitud. En caso de reserva de varios pasajeros o huéspedes, se deberá aportar un documento que justifique el nombre de los pasajeros y/o huéspedes claramente, para fraccionar el importe por persona y poder contemplarlo en su solicitud.

5. La persona que presenta la solicitud debe haber asistido al evento donde ha presentado el trabajo. Queda excluida de esta convocatoria la asistencia a jornadas y congresos sin presentación de trabajos.

6. Solamente se podrá presentar **una única solicitud por colegiado** para esta convocatoria. Tampoco se otorgará más de una ayuda por el mismo trabajo. En caso de recibir más de una solicitud por el mismo trabajo, se otorgará la ayuda por orden de auditoría.

7. La documentación que se ha de presentar para solicitar la ayuda es la siguiente:

- Solicitud (modelo anexo I), debidamente cumplimentada y firmada. Únicamente para presentación presencial en el COIBA.
- Programa del congreso/jornada donde conste: fecha de celebración, precio de la inscripción, programa, acreditación, etc.
- Copia del trabajo presentado (póster o comunicación, según corresponda).
- Justificante bancario del pago de la inscripción
- Justificante bancario del pago de los conceptos contemplados en el punto número 3 de estas bases, si procede.
- Certificado de asistencia.
- Certificado de presentación del trabajo.

En el caso de los certificados y/o diplomas, éstos deben llevar firma y sello original de la entidad que los emite (en este caso, habrá que presentarlo de manera presencial en el COIBA), o en caso de que se hayan emitido en formato electrónico, deben disponer de **certificación digital o CSV (Código Seguro de Verificación)**.

8. Presentación de solicitudes:

La documentació se podrà presentar de forma telemàtica o, presencialment en qualsevol de les sedes col·legials. Debe presentar-se de la següent manera:

- a) **Presencialment:** En qualsevol de nostres sedes col·legials, aportant original i fotocòpia de cada document, juntament amb la sol·licitud.
- b) **Via telemàtica:** Se habilitarà un formulari a mode de sol·licitud en la pàgina web del COIBA www.infermeriabalelear.com on s'adjuntarà el rest de documentació. La documentació deberà presentar-se en format PDF. En un plaç màxim de 2 dies hàbils, deberan rebre confirmació de la recepció de la documentació, si se ha presentat per esta via. En cas contrari, contactar amb el COIBA per via telefònica.

En cas de que el COIBA no puga verificar la validesa o autenticitat de algun de los documents, se podrà requerir la presentació física de los mismos y se daràn indicacions precises al interessat/a per poder efectuarlo de una forma correcta.

9. Plaç de presentació de sol·licituds: **del 15 de juliol al 19 de novembre de 2024**, ambos inclòs.

10. La resolució provisional de las ayudas concedidas será publicada en la web del COIBA www.infermeriabalelear.com y en el tablón de anuncios del COIBA el **2 de diciembre de 2024**. No se notificará de manera individual.

11. Plaç de presentació de reclamacions: **del 3 al 11 de diciembre de 2024**.

12. La resolució definitiva de las ayudas concedidas será publicada en la web del COIBA y en el tablón de anuncios del COIBA el día **20 de diciembre de 2024**. No se notificará de manera individual.

13. Es muy importante revisar los plazos establecidos, puesto que no se aceptarán sol·licituds ni reclamacions fuera de plaç.

14. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria durante el mes de enero de 2025.

15. La presentació de la sol·licitud implica la acceptació de las bases.

Palma, a 15 de juliol de 2024

Comissió de Formació del COIBA